

ORD.: N° 3182/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003583

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 17 de octubre de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **SEBASTIÁN PÉREZ MARTÍNEZ** -

Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito número de bares y cantinas a nivel de Región Metropolitana-Solicito número de restaurantes inscritos a nivel de Región Metropolitana"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, se remiten archivos Excel con el detalle de las patentes otorgadas con el giro de "Bares" y "restaurant". No existen patentes de Cantinas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg